

**Acta del Comité de Competición y Disciplina, nº 4 de fecha 15-11-2021
Procedimiento de Urgencia**

En Leganés a 15-11-2021, el Comité de Competición y Disciplina de la Competición de Deporte Escolar del Excmo. Ayto. de Leganés, adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición:	PREBENJAMÍN FUTBOL 7 GRUPO 2
Encuentro:	SAD FUNDACIÓN CD LEGANES "B" – CDE LEGASUR RAYO

Según se indica en el acta del citado encuentro, a la finalización del encuentro se solicitó revisión de licencias por parte del entrenador del club SAD FUNDACIÓN CD LEGANES "B" del jugador perteneciente al club CDE LEGASUR RAYO D. DANIEL LILLO IZQUIERDO.

Tras realizar dicha revisión de licencias en presencia de los responsables de ambos clubes por parte del arbitro del encuentro, no se aprecia ninguna irregularidad, firmando en conformidad ambos responsables en el acta del encuentro en presencia del arbitro y el delegado responsable de la competición.

Por lo que se acuerda:

1º.- Dar por valida la alineación del jugador del club CDE LEGASUR RAYO D. DANIEL LILLO IZQUIERDO al ser correcta su licencia.

Notifíquese a los interesados, conforme a lo previsto en la Normativa de Competición, con la advertencia de que contra las resoluciones del Comité de Competición cabe interponer ante el Comité de Apelación., en virtud de la Normativa de Competición.

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA COMPETICIÓN DE DEPORTE ESCOLAR